



Asunto: Trámite de Audiencia Proyecto
de Orden requisitos documentales

Ilmo. Sr.:

Habiendo sido solicitado informe al **CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN**, por parte de la **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**, respecto al "*Proyecto de Orden por la que se establece el cumplimiento de los requisitos documentales de los procedimientos administrativos en materia de juego y apuestas sometidos a tramitación telemática*", y cumplimentando el trámite de audiencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 43.5 y 45.1c) de la Ley 6/2006 de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 62.d) de la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, cúmplame realizar, las siguientes.

CONSIDERACIONES:

Es de interés y obligación de esta Corporación realizar observaciones, "valorando especialmente los intereses del comercio, la industria, los servicios y la navegación" en cumplimiento de lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley 19/2019, de 19 de noviembre, de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, y artículo 5 del Reglamento de Régimen Interior aprobado por la Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, de 25 de octubre de 2006, modificado por Orden de 23 de abril de 2019, para su adaptación a lo establecido en el Decreto 189/2018, de 9 de octubre, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras y su procedimiento electoral.

ÚNICA:

Una vez trasladado el texto normativo a la red cameral andaluza, manifestamos que desde estas Corporaciones no formularemos alegaciones al mismo.

Es cuanto tengo el honor de someter a su consideración.



ESTRELLA FREIRE MARTÍN
Secretaría General

Cámaras
Andalucía

Sevilla, 13 de noviembre de 2020

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA. JUNTA DE ANDALUCÍA

